

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
28 DE MAYO DE 2012

ACUERDO NÚMERO 05/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 68 numeral 1 inciso a), 79 numeral 2, 88 numeral 3 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 105 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la metodología para la celebración de la mesa de diálogo y acuerdos con motivo de la reforma electoral 2012, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se convoca a los Partidos Políticos a participar en la Mesa de Diálogo y Acuerdo con motivo de las reformas al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos de la metodología que se anexa al presente acuerdo y forma parte del mismo, en los lugares y horarios que oportunamente sean notificados a los Partidos Políticos por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

SEGUNDO. Se convoca a la Ciudadanía Coahuilense para que presente sus propuestas de reformas al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir del 28 de mayo hasta el 4 de junio del presente, través de la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mismas que serán remitidas a los Partidos Políticos de conformidad con la metodología referida en el resolutivo que antecede.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO